

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de numeros se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 6 Noviembre 1887.)

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CÉDULAS PERSONALES.—Circular.

A pesar de cuanto esta Administración previno á los Ayuntamientos de esta provincia, por circular de 16 de Setiembre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 20 de igual mes, número 70, referente á que se ingresara por aquéllos en la Tesorería de Hacienda por todo el mes citado, las cantidades que se hubieran recaudado durante los tres primeros meses de la cobranza voluntaria, son muy pocos los que han dado cumplimiento á la citada circular; en su consecuencia, esta Administración nuevamente hace presente á las Corporaciones, que si para el día 20 del mes actual no han verificado los ingresos correspondientes, ni rendido la cuenta de las cédulas que determina el párrafo 10 del art. 49 de la instrucción, procederá á expedir

comisionados de apremio, con sujeción á lo que dispone la instrucción de 20 de Mayo de 1884.

Zaragoza 5 de Noviembre de 1887.—El Administrador, Joaquín Berned.

SECCION QUINTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Debiendo procederse por este Rectorado, según la legislación vigente, al nombramiento de Maestros sustitutos para las Escuelas que resultan vacantes, ha dispuesto anunciarlas á los efectos oportunos.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

La de niños de Vistabella, dotada con 312 pesetas 50 céntimos.

La de niñas de Santa Cruz de Tobed, con 375.

PROVINCIA DE HUESCA.

La de niños de Castejón del Puente, dotada con 312 pesetas.

La de niñas de Fraga, con 550.

La de id. de Barasona, con 137.50.

PROVINCIA DE TERUEL.

Las de niños de Celadas y La Mata de los Olmos, dotadas con 312 pesetas 50 céntimos.

Además del sueldo que á cada Escuela se deja asignado, los sustitutos percibirán todas las retribuciones legales y disfrutarán casa franca si los sustituidos no la habitasen.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en debida forma, en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva, en el término de 15 días, á contar desde la fecha en que el correspondiente BOLETIN OFICIAL publique este edicto, debiendo reemitirlas los Sres. Secretarios de las mismas á este Rectorado, acompañando relación nominal de los aspirantes por orden de méritos.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Vice-rector de este distrito universitario, se publica en los *Boletines oficiales* del mismo, á los efectos consiguientes.

Zaragoza 28 de Octubre de 1887.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

SECCION SEXTA.

Alcaldía constitucional de La Almunia.

Reparto de gastos carcelarios de dicha villa y partido, aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en 27 de Octubre último.

PUEBLOS.	Cuota anual. Pesetas.
Alagón.....	546'67
Alcalá de Ebro.....	117'26
Alfamén.....	125'54
Almonacid de la Sierra....	327'14
Alpartir.....	160'14
Bárboles.....	110'93
Bardallur.....	151'68
Botorrita.....	65'10
Cabañas.....	76'55
Calatorao.....	390'83
Chodes.....	59'28
Epila.....	597'73
Figueruelas.....	83'65
Grisén.....	85'31
La Almunia.....	808'87
La Muela.....	126'48
Longares.....	179'31
Lucena.....	77
Lumpiaque.....	148'10
Mezalocha.....	108'52
Morata de Jalón.....	250'71
Mozota.....	61'81
Muel.....	213'43
Pedrola.....	463'28
Pinseque.....	102'38
Plasencia de Jalón.....	164
Pleitas.....	40'55
Ricla.....	397'09
Rueda de Jalón.....	150'84
Salillas.....	80'48
Urrea de Jalón.....	153'13
TOTAL.....	6.423'79

La Almunia 4 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, Martín Bernal.

Por dimisión del que lo desempeñaba se halla vacante el cargo de inspector de carnes de esta villa, con el haber anual de 180 pesetas.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes en el término de ocho días, á contar desde el que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo acreditar ser mayores de edad y poseer título de Veterinario.

La Almunia 5 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, Martín Bernal.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

La Almunia.

D. Carlos Martín Gómez, Juez de instrucción de La Almunia y su partido:

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Cipriano Martínez, vecino que fué de Zaragoza, habitante en la calle del Serón, núm. 9, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue sobre tentativa de robo en la tienda-comercio de D.^a Eulalia Marco, de esta vecindad; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Almunia á 5 de Noviembre de 1887.—Carlos Martín.—D. S. O., Florencio Moya.

Pina.

D. Juan Berdún y Pallarés, Escribano del Juzgado de primera instancia de Pina:

Certifico: Que en los autos de ejecución de sentencia, de que luego se hará mención, se ha publicado el siguiente

Edicto.—D. Policarpo Trilla, Juez de primera instancia de la villa y partido de Pina.—Hago saber: Que en la pieza de ejecución de sentencia de autos seguidos en este Juzgado á instancia de D. Francisco Bernardo Galicia, contra D. Santiago Descartín, sobre pago de pesetas, he acordado la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, de los bienes siguientes:

1.^o Un huerto, sito en los términos de Ontiñena, partida de los Huertos, de riego eventual; lindante hoy al O. con carretera, al M. con viuda de Mariano Mur, al P. con acequia y al N. con D. Santiago Descartín, de cabida seis almudes y medio, equivalentes á cinco áreas, 20 centiáreas, terreno de segunda calidad: fué tasado en 195 pesetas, y se anuncia por 146'40 pesetas.

2.^o Otro huerto, en la misma partida que el anterior; linda al O. hoy con camino de Baliovar, al M. con barranco, al P. con viuda de Toribio Canales y al N. con bancal de D. Santiago Descartín, de cabida 11 almudes, equivalentes á ocho áreas, 80 centiáreas, terreno de segunda calidad: tasado en 331 pesetas 92 céntimos, y se anuncia en venta por 248 pesetas 94 céntimos.

3.^o Un campo en la huerta de dicha villa, también de riego eventual, partida de Torralba; linda al O. con acequia, al M. con Francisco Solans, al P. con soto y al N. con José Pneyo, de cabida 16 fanegas, equivalentes á una hectárea, 42

áreas, 64 centiáreas, es terreno de segunda y tercera calidad: fué tasado en 2.139 pesetas, y se anuncia por 1.604 pesetas.

4.º Otro campo en la huerta, partida de la Paul, de riego eventual; linda por O. con acequia, por M. con Francisco Mergolef, al P. con soto y al N. con viuda de Pascual Mur, de 29 fanegas, seis almudes de cabida, equivalentes á dos hectáreas, 81 áreas y 43 centiáreas; que de esta cabida 95 áreas, 40 centiáreas de la parte de Poniente, ó sea lindante con el río, está hoy por hoy inculta, y por consiguiente estéril con algunos álamos blancos: fué tasado en 4.238-pesetas 23 céntimos, y se anuncia por 3.178 pesetas 68 céntimos.

5.º Otro campo en la huerta, riego eventual, partida de la Repués; linda al O. y P. con beneficio de Mosen Reales, al M. con Lorenzo Lop y al N. con comunes, de cabida ocho fanegas, equivalentes á 76 áreas, 32 centiáreas, terreno con algunas cepas de tercera calidad: fué tasado en 610 pesetas 56 céntimos, y se anuncia en 457'92 pesetas.

6.º Otro campo en la huerta, riego eventual, partida de la Albetiga; linda al O. con camino de la Repués, al M. con José Puértolas, al P. con campo que era parte de éste y pertenece á D. Pascual Ferrer Villas y al N. con Ildefonso Sarat, de cabida 11 fanegas, cuatro almudes, equivalentes á una hectárea, ocho áreas y 12 centiáreas, terreno plantado de viña de segunda calidad: fué tasado en 1.621 pesetas, y se anuncia por 1.216'35 pesetas.

7.º Otro campo, huerta, riego eventual, partida de Faisaner; linda al O. con Pedro Plana, al M. con barranco, al P. con carretera y al N. con Alejandro Campo, tiene de superficie 11 fanegas, siete almudes, equivalentes á una hectárea, 10 áreas y 60 centiáreas, el terreno es de segunda calidad, contiene 12 olivos de poca producción: fué tasado en 1.106 pesetas, y se anuncia por 829'50 pesetas.

8.º Otro campo, huerta, riego eventual, en la partida de Torralba; lindante al O. con acequia, al M. con Domingo Español y viuda de José Culla, al P. con soto y al N. con viuda de José Pueyo, tiene una superficie de 22 fanegas, nueve almudes, equivalentes á dos hectáreas, 17 áreas, el terreno es la tercera parte de primera y las restantes de segunda y tercera: fué tasado en 3.255 pesetas, y se anuncia por 2.441'25 pesetas.

9.º Otro huerto en la Huerta, de riego eventual, partida de los Huertos; linda al O. y M. con barranco de la Fuente, al P. con viuda de José Culla, al N. con camino de la Paul, de cabida nueve almudes, equivalentes á siete áreas, 20 centiáreas, terreno de segunda calidad: fué tasado en 162 pesetas, y se anuncia por 121'50 pesetas.

10.º Otro huerto, riego eventual, en la misma partida que el último anterior; linda al O. con el río y Vicente Segarra, al M. con barranco, al P. con la fuente y Miguel Cuadrado y por N. con Pascual Ferrer y Francisco Mergalef; tiene una superficie de cuatro fanegas, ocho almudes, equivalentes á 44 áreas, 76 centiáreas, terreno de segunda calidad: tasado en 1.253 pesetas 28 céntimos, y se anuncia por 939'96 pesetas.

11.º Campo, seco, partida del Omprío con pajar y era; linda al O. con carretera y acequia, al M. con camino de la acequia y D. Francisco Estrada,

al P. con cabañera y al N. con Ignacio Villas; tiene una superficie de nueve fanegas, equivalentes á una hectárea, 24 áreas y 70 centiáreas, en dicho trozo hay una era que tiene 14 áreas, 40 centiáreas, de terreno inculto, de tercera calidad: fué tasada toda la finca en 214 pesetas 70 céntimos, y se anuncia por 161'03 pesetas.

12.º Una capilla ó ermita, dedicada á Nuestra Señora del Pilar, existente en la finca anterior: fué tasada en 2.050 pesetas, y se anuncia por 1.575 pesetas.

13.º Un solar en la partida del Omprío: linda al O. con era de Melchor Casalis, al M. con barranco, al P. con pajar y era de Antonio Lop y al N. con camino; tiene una superficie de dos fanegas, equivalentes á 28 áreas, 70 centiáreas, inculto, de tercera calidad: tasado en 20 pesetas, y se anuncia por 15 pesetas.

14.º Otro campo-huerta, riego eventual, partida de la Paul; linda al O., M. y P. con D. Santiago Descartín, y al N. con Ambrosio Suelves, de una fanega de cabida, equivalente á nueve áreas, 54 centiáreas, terreno de primera calidad: tasado en 200 pesetas 34 céntimos, y se anuncia por 150'26 pesetas.

15.º Una era y espacio ó vago, contiguo al pueblo; lindante al O. con cabañera y pajar de D. Santiago Descartín, al M. con camino, al P. con José Angós y al N. con Juan Aineto, de una fanega, equivalente á 14 áreas, 30 centiáreas: tasada en 300 pesetas, y se anuncia por 225 pesetas.

16.º Un campo en el Omprío; linda al O. y M. con acequia, al P. con camino de Ballovar y al N. con camino de heredades, de dos fanegas, cinco almudes, equivalentes á 34 áreas, 55 centiáreas, terreno de tercera calidad: fué tasado en 25 pesetas, y se anuncia por 18'75 pesetas.

17.º Un campo, seco, partida del Omprío; linda al O. con Alejandro Campo y comunes, al M. con Miguel Catalán, al P. con Mariano Gonzalvo y Antonio Oliveros y al N. con Alejandro Campo, de cuatro fanegas, un almud, equivalentes á 58 áreas, 40 centiáreas, terreno de tercera calidad: tasado en 35 pesetas, y se anuncia por 26'25 pesetas.

18.º Un horno de cocer tejas, enclavado en un campo, llamado el Tejar, sito en la partida del Omprío: fué tasado en 50 pesetas, y se anuncia por 37'50 pesetas.

19.º Un sitio ó estercolero en el Omprío; linda al O. y N. con camino, al P. con viuda de Toribio Canales y al M. con María Mur, de tres almudes de cabida, equivalentes á tres áreas, 58 centiáreas: fué tasado en 9 pesetas, y se anuncia por 6'75 pesetas.

20.º Una casa en la calle de la Iglesia, núm. 5, compuesta de piso bajo, primero y tejado, con corral cubierto; linda por la derecha con Ignacio Villas, por la izquierda con Leandro Bernad y por detrás con Ignacio Villas: fué tasada en 220 pesetas, y se anuncia por 165 pesetas.

21.º Un corral descubierto, sito en la calle del Calvario, también de Ontiñena, señalado con el núm. 12; linda por la derecha con Francisco Mateo y por la izquierda con Benito Calvo y Agustín Royo: fué tasado en 690 pesetas, y se anuncia por 517'50 pesetas.

22.º Un pajar en las afueras del pueblo de Or-

tiñena; linda al O. con camino de Villanueva, al P., M. y N. con D. Santiago Descartín: tasado en 1.105 pesetas, y se anuncia por 823'75 pesetas.

23. Un corral en la calle del Pilar; linda al O. y N. con D. Santiago Descartín, al M. con Melchor Soler y al P. con cabañera: fué tasado en 250 pesetas, y se anuncia por 187'50 pesetas.

24. Un corral en la partida de Chermanillo Alto, rodeado de yermos de D. Santiago Descartín: fué tasado en 850 pesetas, y se anuncia por 637'50 pesetas.

25. Un solar, contiguo al molino de aceite; lindante al O. con camino, al M. con era de Antonio Lop, al P. con carretera y al N. con molino oleario: fué tasado en 50 pesetas, y se anuncia por 37 pesetas 50 céntimos.

26. Un solar en los alrededores del pueblo; linda al O. y N. con corral y granero de Benito Buisán, al M. con viuda de Marcos Mur y al P. con camino: fué tasado en 80 pesetas, y se anuncia por 60 pesetas.

27. Un campo-huerta, riego eventual, partida de la Paul; linda al O. con Joaquín Soler, al P. con Pablo Artero, al M. con Santiago Descartín, y al N. con carretera de Caspe á Selgua, de seis almudes de cabida, equivalentes á cuatro áreas, 77 centiáreas: fué tasado en 100 pesetas 17 céntimos, y se anuncia por 75'13 pesetas.

28. Un huerto, riego eventual, en la partida de los Huertos; linda al O. con carretera de Caspe á Selgua, al M. con Santiago Descartín, al P. con acequia y al N. con camino, terreno de segunda calidad, de cabida nueve almudes, que equivalen á siete áreas, 21 centiáreas: fué tasado en 201 pesetas 88 céntimos, y se anuncia por 151'41 pesetas.

29. Un huerto, riego eventual, partida de los Huertos; linda al O. con el río, al M. con Pablo Margalef, al P. con Agustín Sás y al N. con carretera de Caspe á Selgua, de cabida una fanega, equivalente á nueve áreas, 54 centiáreas, terreno de segunda calidad: fué tasado en 381 pesetas 60 céntimos, y se anuncia por 286'20 pesetas.

30. Un trozo de tierra en la huerta, riego eventual, partida de los Huertos, de cabida dos almudes, equivalentes á una área, 60 centiáreas; linda al O. con el río, al M. con callizo, al P. con Antonio Roda y al N. con Pablo Margalef, inculco de segunda calidad: fué tasado en 10 pesetas, y se anuncia por 7'50 pesetas.

31. Otro trozo en la huerta, riego eventual, partida de los Huertos, de cabida tres almudes, equivalentes á dos áreas, 40 centiáreas; linda al O. con el río, al M. y N. con Santiago Descartín, y al P. con Pablo Margalef, terreno de tercera calidad: fué tasado en 48 pesetas, y se anuncia por 36 pesetas.

32. Un campo en la huerta, riego eventual, partida del Rechalar; linda al O. con el río, al M. con soto, al P. con acequia y al N. con herederos de José Mur, de cabida 12 fanegas, siete almudes, equivalentes á una hectárea, 20 áreas, terreno de tercera calidad: fué tasado en 240 pesetas, y se anuncia por 180 pesetas.

33. Una casa, sita en la calle Mayor de Ontiñena, señalada con el núm. 2; lindante por la derecha entrando con casa de Pedro Llacera, por la izquierda y espalda con dicha casa: fué tasada en 340 pesetas, y se anuncia por 255 pesetas.

34. Un censo que el Ayuntamiento de Ontiñena satisface á D. Santiago Descartín, de pensión 80 pesetas anuales: tasado en 1.333 pesetas 33 céntimos, y se anuncia por 1.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Fraga, se ha señalado el día 26 del actual, á las once de su mañana, haciendo presente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja indicada del 25 por 100.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta.

3.º Que podrá hacerse proposición á calidad de ceder el remate á un tercero; y

4.º Que los bienes se sacan á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, pero se hallan las fincas inscritas á nombre del deudor en el Registro de la propiedad de Fraga.

Dado en Pina á 2 de Noviembre de 1887.—Polcarpo Trilla.—Ante mí, Juan Berdún y Pallarés.

Así resulta de dichos autos á que me refiero. Y para que conste, libro el presente que firmo en Pina á 2 de Noviembre de 1887.—Juan Berdún y Pallarés.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Monegrillo.

D. Ambrosio Campos, Juez municipal de Monegrillo:

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente y se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Monegrillo 5 de Noviembre de 1887.—Ambrosio Campos.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

SEGUROS DE ULTRAMAR.

A los interesados en el presente reemplazo, cuyo sorteo se verificará el 11 de Diciembre.—El que suscribe contrata todo seguro que se le encomiende de toda zona militar en esta provincia, á precios convencionales.—Dirigirse paso de Torres-secas, núm. 5, principal, frente á la plaza de San Felipe.—Mariano Alfranca Peralta.

La Junta directiva de la Asamblea Farmacéutica Española, con objeto de activar los trabajos definitivos de constitución de la misma, suplica á los señores Farmacéuticos de provincias que hayan recibido la circular de invitación, remitan á la mayor brevedad y por separado la hoja de inscripción correspondiente.

IMPRESA DEL HOSPICIO.